



Municipalidad de Hernando
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Protocolo de Decreto

Hernando, 30 de septiembre de 2021

DECRETO N° 165/21

VISTO: La Autorización acordada a este Departamento Ejecutivo Municipal mediante Ordenanza N° 52/21, para el llamado a Licitación Pública n° 05/2021, a los efectos de “**Contratar la Mano de Obra para ejecutar Cordón Cuenta en la ciudad de Hernando**”;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo instrumento se aprueban los pliegos de Bases y Condiciones que forman parte y fijan las pautas para la presentación de las propuestas.-

ATENTO A ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:


ARTÍCULO 1°) LLÁMESE a Licitación Pública N° 05/2021, a los efectos de “**Contratar la Mano de Obra para ejecutar Cordón Cuenta en la ciudad de Hernando**”, según cuadras autorizadas por Ordenanza N° 15/21, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones generales y particulares que regulen este proceso.-


ARTÍCULO 2°) RETÍRESE el Pliego de Bases y Condiciones en el horario de 7 a 13 hs., de lunes a viernes, en Mesa de Entrada de la Municipalidad de Hernando, con un costo de Pesos Mil (\$1.000).-

ARTÍCULO 3°) ESTABLÉZCASE el día 13 de octubre de 2021 a las 10 hs. como último día y hora para la presentación de ofertas.-

ARTÍCULO 4°) CELÉBRESE el acto de apertura de ofertas el día 13 de octubre de 2021 a las 11 hs. en el Salón Blanco de la Municipalidad de Hernando.-

ARTÍCULO 5°) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al registro municipal y archívese.-


Cr. Gustavo Oscar Larovere
Secretario de Hacienda


Cr. Carlos Alberto Andrés
Secretario de Gobierno




Lic. Gustavo Armando Bottasso
Intendente Municipal